

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

.. 00000018

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, PRORROGA DE PLAZO, REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTOS Y TRANSFORMACION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA INMOBILIARIA FAJUMAR COMPAÑIA LIMITADA EN SOCIEDAD ANONIMA CON LA DENOMINACION DE INMOBILIARIA FAJUMAR S.A.

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública prórroga de plazo, de aumento de capital, reforma integral de estatutos y transformación de la compañía de Responsabilidad de Limitada INMOBILIARIA FAJUMAR COMPAÑIA LIMITADA en sociedad anónima con la denominación de INMOBILIARIA FAJUMAR S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 1 de noviembre de 1989, ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Gustavo Falconi Ledesma; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, doctor Gerardo Peña Matheus, mediante Resolución No. 90-2-1-1-34 el 02 MAYO 1990 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el No. 4974 el 14 de mayo de 1990
- 2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el ingeniero comercial Julio Torres Romero, ecuatoriano, casado, domiciliado en esta ciudad y en su calidad de Presidente de la indicada Compañía.
- 3.- PRORROGA DE PLAZO.- La Compañía prórroga su plazo de duración a cien años contados desde la fecha de inscripción de la escritura de constitución en el Registro Mercantil.
- 4.- AUMENTO DE CAPITAL.- La compañía aumenta su capital social en la cantidad de S/800.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/2'000.000,00.
- 5.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado de la siguiente manera: S/400.000,00 en numerario; quedando por pagarse la cantidad de S/400.000,00 en el plazo de un año en numerario
- 6.- DENOMINACION Y PLAZO.- La Compañía se denomina INMOBILIARIA FAJUMAR S.A. y tiene un plazo de duración de cien años.
- 7.- DOMICILIO.- El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil,, provincia del Guayas.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EX T R A

81000000 ..

8.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es dedicarse a la administración de bienes raíces. Podrá además comprar, vender, alquilar, recibir en comodato, diseñar, construir, administrar, decorar, todo tipo de bienes inmuebles, llámense estos oficinas, edificios, villas, departamentos, bodegas, locales comerciales, industriales, etc. En general, la compañía podrá adquirir derechos reales o personales, contraer obligaciones de dar, hacer o no hacer, ejecutar todo acto o contrato previsto o permitido por las leyes, de la naturaleza jurídica que fuere, siempre que se relacione con su objeto social, o que fueren necesarios o convenientes para su mejor cumplimiento.

9.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE DÓLARES dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de mil dólares cada una.

10. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL.- La Compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y el Gerente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente, necesitando autorización de la Junta General para la venta, aportación o hipoteca de los bienes inmuebles de la compañía y la prenda sobre los bienes muebles de la compañía.

ci.

Guayaquil, 19 de julio de 1990

Miguel Martínez Davalos

AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO DEL LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL